

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL, Director General de Administración en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 37 y 101-G, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y la Regla 35, fracciones I y II, de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de enero de 2017 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”.

Que de conformidad con lo establecido en la Regla 35, fracciones I y II, de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”, a las dependencias se les autoriza a efectuar durante el ejercicio fiscal 2017 el cobro de los conceptos y cuotas respecto de los cuales hayan obtenido autorización o que hayan sido ratificados conforme a las reglas publicadas el 20 de enero de 2016, debiendo publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el listado de conceptos y cuotas autorizados, precisando la actualización establecida en la Regla 19.

Que con el objeto de cumplir con lo establecido en la Regla 35, fracciones I y II, de las referidas reglas, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, CUOTAS Y UNIDADES DE MEDIDA QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. En cumplimiento a la Regla 35, fracciones I y II, de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 20 de enero de 2017, se dan a conocer las claves, conceptos, cuotas y unidades de medida que se aplicarán durante la vigencia de éstas, conforme a lo siguiente:

CENTRO GENERADOR: HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.3.2	SERVICIOS MÉDICOS			
1.3.2.4	Hospitalización por día (no incluye material, medicamentos ni alimentos)	Día	52.00	
1.3.2.5	Hospitalización en terapia intensiva por día (no incluye material, medicamentos ni alimentos)	Día	83.00	
1.3.2.6	MANEJO DE HERIDAS (no incluyen material ni medicamentos)			
1.3.2.6.1	Herida Leve (limpieza)	Servicio	52.00	
1.3.2.6.2	Herida Moderada (sutura)	Servicio	104.00	
1.3.2.6.3	Herida Comprometida (lavado y sutura)	Servicio	156.00	
1.3.2.7	Certificado de salud	Certificado	104.00	

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
1.3.2.8	TRANQUILIZACIÓN (no incluye material ni medicamentos)			
1.3.2.8.1	Tranquilización Ligera	Servicio	83.00	
1.3.2.8.2	Tranquilización Profunda	Servicio	125.00	
1.3.2.9	Terapia de rehabilitación (por sesión)	Sesión	52.00	
1.3.2.10	Profilaxis dental (no incluye material ni medicamentos)	Servicio	208.00	
1.3.2.11	Baño medicado (no incluye medicamento)	Servicio	83.00	
1.3.3	ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS			
1.3.3.1	Electrocardiograma	Estudio	73.00	
1.3.3.2	Estudio radiográfico simple (incluye dos proyecciones ortogonales de una región corporal)	Estudio	260.00	
1.3.3.3	Estudio radiográfico para diagnóstico de displasia de cadera (no incluye material ni medicamentos)	Estudio	520.00	
1.3.3.4	Estudio ultrasonográfico	Estudio	104.00	
1.3.3.5	Estudio ecocardiográfico	Estudio	156.00	
1.3.3.6	Guía ultrasonográfica para toma de muestras	Estudio	156.00	
1.3.3.7	Endoscopia (no incluye material ni medicamentos)	Estudio	1,040.00	
1.3.4	HEMATOLOGÍA			
1.3.4.1	Hemograma	Estudio	83.00	
1.3.4.2	Reticulocitos	Estudio	36.00	
1.3.4.3	Hemoparásitos	Estudio	47.00	
1.3.5	URIANÁLISIS			
1.3.5.1	Examen físico, químico y microscópico	Estudio	47.00	
1.3.6	ENFERMEDADES INFECCIOSAS			
1.3.6.1	Parvovirus canino	Estudio	478.00	
1.3.6.2	Giardia	Estudio	499.00	
1.3.6.3	Leucemia y Virus de Inmunodeficiencia Felina	Estudio	525.00	
1.3.6.4	KOH para hongos	Estudio	31.00	
1.3.7	PARASITOLOGÍA			
1.3.7.1	Coproparasitoscópico directo	Estudio	31.00	
1.3.7.2	Flotación	Estudio	52.00	
1.3.7.3	Flotación seriada	Estudio	94.00	
1.3.7.4	Faust	Estudio	52.00	
1.3.7.5	Faust seriado	Estudio	94.00	
1.3.7.6	Raspado de piel (diagnóstico de ácaros)	Estudio	31.00	
1.3.7.7	Citología	Estudio	94.00	
1.3.7.8	Evaluación citológica de punciones	Estudio	125.00	
1.3.7.9	Citología vaginal	Estudio	94.00	
1.3.7.10	Citología ótica	Estudio	94.00	
1.3.7.11	Química sanguínea (perfil general de salud)	Estudio	724.00	
1.3.7.12	Perfil hepático (básico)	Estudio	530.00	
1.3.7.13	Perfil renal (básico)	Estudio	203.00	
1.3.7.14	Perfil pancreático (básico)	Estudio	239.00	
1.3.7.15	ANALITOS INDIVIDUALES como: albúmina, proteínas totales, globulinas, colesterol, triglicéridos, BUN, urea, creatinina, amilasa, lipasa, calcio, magnesio, fósforo, fosfatasa alcalina, CK, glucosa, bilirrubina, bilirrubina total, GGT, lactato, amoniaco, ácido úrico	Por cada estudio	104.00	
1.3.7.16	Perfil de electrolitos básico (incluye Na, K y Cl)	Estudio	239.00	
1.3.7.17	Perfil electrolitos de 8 elementos (incluye Na, K, Cl, pH, PCO2, tCO2, HCO3, Anión GAP)	Estudio	187.00	
1.3.7.18	Gases respiratorios/sanguíneos (Incluye Na, K, Cl, pH, PCO2, PO2, tHb, SO2, TCO2, HCO3, exceso de bases, anión GAP)	Estudio	187.00	
1.3.7.19	Calcio ionizado	Estudio	237.00	

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
1.3.7.20	Ácidos biliares	Estudio	551.00	
1.3.8	COAGULACIÓN			
1.3.8.1	Coagulación tiempo de tromboplastina parcial activada	Estudio	381.00	
1.3.8.2	Coagulación tiempo de protrombina	Estudio	381.00	
1.3.9	HORMONALES			
1.3.9.1	T4 total	Estudio	549.00	
1.3.9.2	Cortisol	Estudio	568.00	
1.3.10	SERVICIOS QUIRÚRGICOS			
1.3.10.1	Cirugía de tejidos blandos (no incluye material, medicamentos, hospitalización ni alimento)	Intervención	832.00	
1.3.10.2	Cirugía de ortopedia (no incluye material, implantes quirúrgicos, medicamentos, hospitalización ni alimentos)	Intervención	1,040.00	
1.3.10.3	Toma de biopsias cutáneas (no incluye material, medicamentos, hospitalización ni alimento)	Estudio	208.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.12	Servicios que presta el Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud			
2.12.1	Servicios prestados en la red hospitalaria			
2.12.2.1	Estancia clínica para estudiantes de la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia de escuelas privadas	Alumno/ semana	520.00	603.20

CENTRO GENERADOR: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados			
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
1.4.2.1.2	Espacio para la instalación de máquina expendedora de bebidas y similares	Mes	1,337.00	

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2017	CUOTA 2017 CON IVA
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.12	Servicios que presta el Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud			
2.12.1	Servicios prestados en la red hospitalaria			
2.12.1.1	Campo clínico para escuelas privadas	Alumno/ semana	557.00	646.12

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Segundo.- Las presentes claves, conceptos, cuotas y unidades de medida entrarán en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de Enero de 2017

(Firma)

**LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
